

## ACTA SESIÓN N°1162

En Santiago, a 4 de marzo de 2021, siendo las 09:06 hrs., se da inicio a la presente sesión ordinaria del consejo directivo del Consejo para la Transparencia, citada para este día y hora, la que, en conformidad a lo dispuesto en la sesión n°1081, de fecha 17 de marzo de 2020, se realiza vía remota a través de sistema de videoconferencia, con la asistencia de su presidenta Gloria de la Fuente González, la sra. consejera Natalia González Bañados, el sr. consejero Francisco Leturia Infante y el sr. consejero Bernardo Navarrete Yañez. Asimismo, se encuentran participando vía remota en esta sesión don David Ibaceta Medina, en su calidad de director general (S) del Consejo para la Transparencia, en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la República, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia; y como secretario del consejo directivo, el abogado de Fiscalía de esta Corporación don Felipe Díaz Wittig.

### **Resumen ejecutivo**

La presente sesión ordinaria del consejo directivo fue convocada para analizar los siguientes temas. En cuestiones previas se habló de la participación del Consejo en la Secretaría Ejecutiva de la RTA; el envío de la minuta sobre la causal de reserva de distracción indebida de funciones; y sobre el informe solicitado respecto de la inclusión de ciertas preguntas en el Estudio Nacional de Percepción del Derecho de Acceso a la Información en Funcionarios(as) Públicos. En los temas de tabla se analizó la distribución de materias de interés entre consejeros; el texto del convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) de México; y el análisis de los nuevos descargos enviados por Carabineros de Chile en el contexto de la fiscalización a la plataforma de comisaría virtual.

Los acuerdos adoptados fueron: (i) a) Aprobar las actas de las sesiones n°s 1157, 1158, 1159, 1160 y 1161; (ii) remisión a los consejeros de la minuta preparada por el encargado del área internacional respecto a la postulación del Consejo a la Secretaría Ejecutiva de la RTA, para su análisis y validación; aprobar ad-referéndum la participación del Consejo en la Secretaría Ejecutiva de la RTA, salvo que en la sesión del 9 de marzo de 2021 se decida lo contrario; verificar el cumplimiento del acuerdo de la sesión n°1152 por parte del encargado del área internacional, sobre participación del Consejo en la Secretaría Ejecutiva de la RTA; autorizar la ejecución inmediata de los acuerdos; (iii) remitir a los consejeros una versión final del cuadro de asuntos y materias que serán asignados entre los consejeros, para ser analizado en próxima sesión; autorizar la ejecución inmediata del acuerdo; (iv) aprobar el texto del convenio de colaboración con el INAI de México; y (v) respecto a protección de datos personales en los nuevos descargos de Carabineros, esperar la reunión con el Alto Mando de esa institución para hacer presente que en su política de privacidad incorporen un procedimiento que permita, por parte de los titulares de los datos contenidos en la plataforma comisaría virtual, el ejercicio de los derechos ARCO; y en materia de acceso a la información referida en los nuevos descargos de Carabineros, desestimarlos y solicitar que se inicie una fiscalización más profunda en los temas indicados.



## Índice.

### Primera parte

I. CONVOCATORIA.....	3
II. QUORUM PARA SESIONAR.....	3
III. GRABACIÓN DE SESIONES.....	3

### Segunda parte

I.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS PENDIENTES.....	3
Acuerdos 1.....	4
II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS.....	3
1.- Participación del Consejo en la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA).....	5
Acuerdos 2.....	8
2.- Minuta sobre la causal de reserva de distracción indebida de funciones de un órgano.....	9
Acuerdo 3.....	11
3.- Informe solicitado respecto de la inclusión de ciertas preguntas en el Estudio Nacional de Percepción del Derecho de Acceso a la Información en Funcionarios(as) Públicos.....	10
III.-TABLA.....	11
III.1. DISTRIBUCIÓN DE MATERIAS DE INTERÉS ENTRE CONSEJEROS .....	11
Acuerdos 3.....	13
III.2. PROPUESTA DE CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI) DE MÉXICO .....	18
Acuerdos 4.....	19
III.3. NUEVOS DESCARGOS E INFORMACIONES FISCALIZACIÓN A COMISARÍA VIRTUAL..	19
Acuerdos 5.....	22



---

## **PRIMERA PARTE**

### **I. CONVOCATORIA.**

La presidenta informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos para la celebración de la presente sesión.

### **II. QUORUM PARA SESIONAR**

La presidenta manifestó asistían a esta sesión de manera remota ella, la sra. consejera Natalia González Bañados, el sr. consejero Francisco Leturia Infante y el sr. consejero Bernardo Navarrete Yañez; expresando, asimismo, que de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del aludido D.S. N° 20, se cuenta con el quórum suficiente para celebrar válidamente las sesiones del consejo directivo, por lo que dio por iniciada y constituida esta sesión ordinaria.

### **III. GRABACIÓN DE SESIONES**

La presidenta señala que, en virtud del acuerdo contenido en la sesión N°1086, la presente sesión es grabada a efectos de mantener un respaldo audiovisual de los asuntos tratados en esta.

## **SEGUNDA PARTE**

### **I.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS PENDIENTES.**

El secretario del consejo directivo informa que están pendientes de aprobación por los consejeros las actas de las sesiones ordinarias números 1157, 1158, 1159 y 1160; además, informa que ayer envió por correo el acta de la sesión n°1161 para su aprobación. Indica que respecto de las actas números 1157, 1158, 1159 y 11160 tiene la manifestación de conformidad del consejero Francisco Leturia, la consejera Natalia González solo manifestó su conformidad sobre el acta n°1157 y faltaría la conformidad del consejero Bernardo Navarrete con relación a esas 4 actas. Y, además, respecto del acta n°1161 tiene la conformidad de la consejera Natalia González, aunque con algunas observaciones que realizó y que serán incorporadas en el acta.

La consejera Natalia González expresa que ya revisó las actas de las sesiones n°1158, 1159 y 1160 y está conforme con su redacción.

La presidenta solicita que se establezca un plazo para aprobar las actas y firmarlas, ya que es poco lo que falta para que sean publicadas.

El sr. consejero Bernardo Navarrete señala que, salvo algunas cosas que son muy de forma y detalle, está muy de acuerdo con las 4 actas señaladas: 1157, 1158, 1159 y 1160, nada que decir.

La presidenta recuerda que se tiene un acuerdo del consejo directivo, que por cierto se puede revisar, en orden a que después de 2 semanas de entregada la propuesta de un acta de sesión si un consejero no se pronunciaba se daba por aprobada el acta.

El sr. consejero Francisco Leturia interviene indicando que no recuerda alguna ocasión en que un consejero se haya demorado más de dos semanas en aprobar un acta de sesión.

El secretario del consejo directivo expresa que, si los consejeros están de acuerdo, entonces, dejará las actas de las sesiones números 1157, 1158, 1159 y 11160 para la firma de estos. Consulta si se por aprobada también el acta de la sesión n°1161

La presidente indica que ya la revisó y la dio por aprobada, entiende que la consejera Natalia González ya la revisó e hizo solo algunas precisiones a una intervención suya, por lo que si no hay más observaciones se debería entender aprobada dicha acta.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

## **1.- ACUERDOS:**

El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

- a) Aprobar las actas de las sesiones n°s 1157, 1158, 1159, 1160 y 1161, solicitando al secretario del consejo directivo realice las gestiones para la publicación de dichas actas en la página web institucional, una vez firmadas por los consejeros.
- b) Adoptar las medidas necesarias para publicar las actas faltantes.



## II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS

### 1.- Participación del Consejo en la Secretaría Ejecutiva de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA).

La presidenta señala que en una sesión ordinaria pasada del consejo directivo vino el encargado del área internacional a exponer sobre la incidencia de Consejo en el área internacional, específicamente, planteó la estrategia de incidencia en dos redes internacionales: la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) e International Conference Information Commissioners (ICIC); y en esa parte de la sesión, en la que no estuvo presente, tiene entendido que quedó pendiente la decisión del Consejo sobre la propuesta de postulación del Consejo para asumir la Secretaría Ejecutiva de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA). Según se le informó, el consejo directivo en esa ocasión le solicitó a dicho encargado que elaborara una minuta con las ventajas y desventajas de esa postulación para evaluar esa posibilidad, porque se trata de una participación de varios años, por lo tanto, que compromete no solo esta presidencia sino también las siguientes y compromete la labor de todo el consejo directivo. Indica que el encargado del área internacional le hizo llegar ayer una minuta sobre este punto y que envió al director general (S), pero no se alcanzó a distribuir al resto de los consejeros, no obstante esto, este encargado le señaló que la decisión sobre postular al Consejo a la Secretaría Ejecutiva de la RTA se tiene que comunicar a más tardar el próximo martes 9 de marzo de 2021, por lo que propone en hacer llegar la minuta al resto de los consejeros para que la evalúen y puedan pronunciarse hasta mañana viernes 5 de marzo de 2021, sin perjuicio de dejar ad-referéndum en esta sesión la decisión sobre si participar o no participar en la Secretaría Ejecutiva de la RTA, señala que esto es lo más sensato atendido el plazo para manifestar voluntad.

El sr. consejero Francisco Leturia manifiesta que se puede obrar en los términos que indica la presidenta, pero, según recuerda, la encargado del área internacional no solamente se le pidió las ventajas y desventajas de la participación, sino, también, cuando se está comprometiéndose al Consejo en un acto de esta naturaleza, el determinar a que se está comprometiéndose el Consejo, o sea, no es solo si el Consejo participa o no, porque estima que siempre es interesante participar, en tanto no signifique desembolsar recursos, sino que es necesario saber cuánto compromiso va a significar al Consejo, a qué se está comprometiéndose, porque después esta participación podría



significar trabajos que no se puedan realizar o que van a quedar encima de las prioridades institucionales. Entonces, lo solicitado al encargado del área internacional era saber qué plan de trabajo existe para esta participación, las horas de trabajo que esto significa y a qué se comprometerá el Consejo, para que no se adopte una decisión sin sopesar las consecuencias.

La presidenta cree que la minuta se hace cargo de los aspectos indicados por el consejero Francisco Leturia, sin embargo, enviará la minuta que se le hizo llegar a los consejeros, sin perjuicio de lo cual propone que se apruebe ad-referéndum la postulación del Consejo en la Secretaria Ejecutiva de la RTA, lo que se ratificará en la sesión del próximo martes 9 de marzo de 2021, dada la premura del tiempo para manifestarse al respecto. Manifiesta que, si hay algún reparo respecto a la minuta o bien, no están todos los antecedentes necesarios y suficientes, entonces, en la sesión del próximo martes se deja sin efecto esta aprobación ad-referéndum.

El director general (S) expresa que solo quiere mencionar una cuestión más bien formal, a propósito de lo que se viene señalando, toda vez que el consejo directivo tomó un acuerdo que es más complejo, no por su dificultad, sino, más bien, por los elementos que debía tener la presentación sobre la propuesta de participación del Consejo en la RTA. En ese sentido, en línea con lo que señaló el consejero Francisco Leturia, se solicitó básicamente un plan de trabajo con ciertas proyecciones y los efectos que eso podía producir. Entonces, tal como lo indica la presidenta, no se alcanzó a revisar la minuta, por lo que no sabe si en esta se encuentran todos los elementos solicitados por el consejo directivo en el acuerdo respectivo, siendo ideal que ese acuerdo se pueda cumplir adecuadamente, razón por la cual se había trasladado la decisión de este asunto para finales de este mes. El secretario después puede señalar cuál es el contenido de ese acuerdo.

La presidenta indica que cómo no estuvo en esa parte de la sesión en que se adoptó el acuerdo a que se alude, no sabe si este se le comunicó oportunamente al encargado del área internacional. Estima que es difícil señalar un plan de trabajo si ni siquiera se ha hablado con la mesa directiva de la RTA, sin perjuicio de eso, sí estima que se debiera tener un plan de trabajo interno respecto al rol del Consejo en dicha red internacional, si es que se decide participar en ese espacio, y siendo esto así, no se debería cambiar el acuerdo respecto a lo que se había solicitado al jefe del área internacional, solicitándole que haga un esfuerzo para tener esa programación, que tiene que ver con el trabajo interno del Consejo. Le señala al director general (S) que le solicite al encargado



del área internacional el cumplimiento de ese acuerdo, atendido que tiene la obligación de velar por el cumplimiento de los acuerdos del consejo directivo; no obstante, lo cual, propone proceder en orden a enviarles a los consejeros la minuta para que la revisen, si hay más antecedentes que solicitar se solicitan, pero el acuerdo del consejo directivo se hace cumplir.

Por su parte, indica al director general (S) que para todos los efectos tiene la dependencia administrativa y de gestión de las personas del gabinete que se vinculan más directamente con la presidencia, que son la unidad de comunicaciones y el área internacional, sin perjuicio de las definiciones que hay que hacer sobre el gabinete en el futuro; por lo tanto, más allá de la relación que aquellas áreas puedan tener con la presidencia, hay un rol respecto a la dirección general que es insoslayable y es importante que se entienda de esa manera.

El director general (S) expresa que, en este sentido, ha sido absolutamente cauteloso y respetuoso de las áreas de incidencia, no obstante, conforme lo que se viene indicando, procederá de la manera que le indica la presidenta.

La consejera Natalia González manifiesta que este tema se explica, además, por el correo que desde la RTA se envió a los consejeros para la convocatoria a una sesión para el día jueves 18 de marzo de 2021, ya que cuando se visualiza la tabla de esa sesión, hay un punto que efectivamente habla de la renovación del consejo directivo de esa red internacional, lo que imagina viene a apurar la decisión que esta Corporación tiene que tomar sobre su postulación a la Secretaría Ejecutiva de esa instancia internacional. En este sentido, entiende que ante esa instancia el Consejo es representado por la presidenta, o --consulta-- la representación recae en el encargado del área internacional.

La presidenta manifiesta que cuando se trata de estas sesiones más regulares de organismos o instancias internacionales, la representación del Consejo, hasta ahora, le corresponde a la presidenta o presidente o a quien está o este solicite que participe en representación del Consejo. Este es un acuerdo del consejo directivo adoptado el año pasado. Así, le parece adecuado que sea la presidencia la que tenga a cargo esto y, a propósito de que se produce una renovación de la presidencia cada 18 meses, que obviamente se tenga en cuenta la sucesión de esa presidencia, de manera tal que se vaya generando una consolidación, una solidez institucional en las participaciones del Consejo. La institucionalización del tema internacional es clave para lo que

viene, porque hay una línea estratégica que seguir, no puede cambiar la mirada estratégica del Consejo en materia internacional cada vez que cambia una presidencia; por lo tanto, en esta línea, es partidaria que cada vez más el consejero Francisco Leturia participe en instancias internacionales, o en su defecto, cualquiera de los otros consejeros.

El director general (S) señala que el acuerdo solicitado al encargado del área internacional se verificó en la sesión ordinaria n°1152. Indica que le acaba de enviar un correo a dicho encargado para recordarle ese acuerdo y para que, si tiene que complementar la minuta en función de dicho acuerdo, lo realice en este intertanto.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

## **2.- ACUERDOS:**

El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

- a) Solicitar al director general (S) que remita a los consejeros la minuta preparada por el encargado del área internacional respecto a la postulación del Consejo a la Secretaría Ejecutiva de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), para su análisis y validación.
- b) Aprobar ad-referéndum la postulación del Consejo a la Secretaría Ejecutiva de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), salvo que, en la sesión ordinaria del próximo martes 2 de marzo de 2021, el consejo directivo, después del análisis de la minuta aludida en el literal anterior, decida dejar sin efecto este acuerdo por requerir más antecedentes para el análisis o por estimar no pertinente la postulación del Consejo.
- c) Encargar al director general (S) la verificación del cumplimiento del acuerdo adoptado en el literal b) de los acuerdos 5 de la sesión ordinaria n°1152, referido a la incidencia del Consejo en la Secretaría Ejecutiva de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA).
- d) Autorizar la ejecución inmediata de los acuerdos antes señalados sin tener que esperar la tramitación de la presente acta y su firma por los consejeros.



## **2.- Minuta sobre la causal de reserva de distracción indebida de funciones de un órgano.**

El sr. consejero Bernardo Navarrete expresa su gratitud al director general (S) por el envío de la minuta sobre la causal de reserva de distracción indebida, pero hace presente que tiene una buena cantidad de preguntas específicas sobre el texto de la minuta, las que tienen que ver con las palabras de trabajo, porque le resulta complejo el lenguaje jurídico a veces. Respecto del tema de fondo, indica que no volverá a señalar la postura que tiene sobre esta causal de reserva, pero entiende que para ir a una discusión de fondo se tiene que empezar a socializar que este es un problema y eso se puede lograr por las vías que sean pertinentes.

Por su parte, agradece al director general (S) por el envío del cuestionario que se aplicó en el contexto del Estudio Nacional de percepción de transparencia de funcionarios públicos. Aprovecha la ocasión para solicitarle al director general (S) el cuestionario y el material que se usó para generar la Encuesta Nacional a la ciudadana, esto lo solicita, no para generar discusión, sino para leer antes de que se presenten los resultados al consejo directivo, ya que de esa manea se le tornará mucho más fácil su participación sobre el fondo del asunto, porque entiende que después van a enviar a los consejeros los resultados, la base de datos, el libro de códigos, es decir, todo aquello que se usó para trabajar en esa Encuesta Nacional.

La presidenta sugiere al consejero Bernardo Navarrete respecto de la Encuesta Nacional a la ciudadanía, que este año corresponde a su décimo segunda aplicación, que pueda ver el instrumento mismo y que cuando lo reciba se le distinga entre las preguntas tipo y que son fijas en el instrumento, de aquellas que constituyen las preguntas móviles, porque se van aplicando en distintos períodos; así, por ejemplo, las preguntas sobre percepción de la corrupción se van aplicando pasando cierta cantidad de aplicaciones del estudio. Lo otro que sugiere, es que preste atención a la metodología usada, es decir, a cómo se aplicó el instrumento en terreno. Toda esta información servirá para cuando se presenten los resultados al consejo directivo sobre la Encuesta Nacional.

El sr. consejero Bernardo Navarrete agradece las sugerencias y, acto seguido, atendido que han existido 12 aplicaciones de la Encuesta Nacional, solicita el envío de esos 12 resultados, ya que esa información permitirá, por ejemplo, analizar la evolución de las percepciones y hacer un



análisis un poco más sofisticado. Señala que todo el material al respecto es bienvenido porque hoy día se necesitan conocer resultados nacionales de encuesta a la opinión pública.

La presidenta expresa que la base de datos de las encuestas nacionales realizadas por el Consejo está publicada, así, está disponible al público la serie con las 12 encuestas nacionales realizadas, lo que es muy valioso, incluso para la investigación académica, pero es poco sabido en general, entonces, se tiene un desafío de difusión de esa base de datos.

El sr. consejero Bernardo Navarrete solicita al director general (S) que le haga llegar la base original de datos con las 12 series de encuestas nacionales aplicadas, porque solo así podrá acceder al libro de códigos original --porque entiende que no siempre fue la misma empresa la que aplicó la encuesta--, y por esa vía a las otras formas de interpretación, las que no siempre están disponibles cuando se publica una base de datos para ser descargada directamente del público.

El director general (S) toma la palabra para decir, respecto de lo segundo planteado por el consejero Bernardo Navarrete, que de todas maneras se va a levantar esa información y se la hará llegar, tal como sucedió con la base de datos de la ley del lobby, que ya le fue enviada. En cuanto a lo primero que el referido consejero señaló, manifiesta que las causales de reserva por afectación del cumplimiento de funciones del órgano son bien particulares del sistema chileno, entonces, se realizará un levantamiento de información para depurar este tema, porque se ha hecho una revisión de la legislación latinoamericana y de lo que ha pasado en Inglaterra y en Alemania, y, hecho, volverá a enviarle la minuta al consejero Bernardo Navarrete.

### **3.- Informe solicitado respecto de la inclusión de ciertas preguntas en el Estudio Nacional de Percepción del Derecho de Acceso a la Información en Funcionarios(as) Públicos.**

La consejera Natalia González indica, respecto del informe solicitado a la directora de estudios acerca de la inclusión de ciertas preguntas de contingencia en el aludido Estudio Nacional de funcionarios públicos, que la pregunta a qué se refería en la sesión pasada es la contenida en el número 44, esa es la pregunta que le mereció duda.



Por su parte, manifiesta que debería abordarse por el consejo directivo cuál será la posición general de este cuerpo colegiado ante las solicitudes de ayuda que se soliciten para funcionarios o funcionarias que están pasando por una situación compleja en lo personal o familiar.

La presidenta señala que este tema se debiera abordar fuera de una sesión, por razones de prudencia y porque en la práctica esto tiene que ver más bien con una decisión personal de cada consejero, pero sobre lo cual sería bueno que existiera un acuerdo unánime.

No habiendo más asuntos que tratar como cuestiones previas, el presidente de la sesión solicita pasar al análisis de los puntos de la tabla de hoy.

### **III.- TABLA**

#### **III.1. DISTRIBUCIÓN DE MATERIAS DE INTERÉS ENTRE CONSEJEROS.**

El director general (S) manifiesta que este punto de la tabla corresponde a la distribución de materias de interés entre los consejeros; para ese efecto, el día de ayer envió un correo electrónico a los consejeros, en el que hizo mención, primero, de aquellas cuestiones que son de conocimiento típico del pleno del consejo directivo, que requieren no solamente un conocimiento directo, sino que, además, específico respecto a cada una de esas materias y son conocidas por este cuerpo colegiado en su totalidad. Asimismo, mencionó aquellas materias que tanto la presidenta como el consejero Francisco Leturia ya habían indicado en sesiones anteriores como de su interés y que, por lo tanto, estaban incorporadas en la resolución vigente sobre dirección y administración superior del Consejo; y, también, incorporó algunas de aquellas materias en que tanto la consejera Natalia González como el consejero Bernardo Navarrete manifestaron ser de su interés en algunas de las sesiones pasadas. Finalmente señaló que existían algunas otras materias que eran las que estaban en el ámbito de los otros consejeros que ya no forman parte de esta Corporación y que evidentemente podrían ser distribuidas entre algunos de los actuales consejeros; y queda abierta la posibilidad que aparezcan nuevos temas y que estos sean incorporados al ámbito de cada uno de los consejeros.

Por último, se refiere al ámbito de las relaciones internacionales, señalando que sería interesante dejar establecido este tema en una cláusula general asociada al cargo de la presidencia, presidenta o presidente, más que a una persona en particular, especialmente, porque la



presidencia tiene una rotación cada 18 meses, lo que permitirá mantener una cierta coherencia en el instrumento jurídico que lo regulara, así como, considerando que el período de cada uno de los consejeros es de 6 años, sería bueno, entonces, que este tipo de materia, de quedar en una resolución, estuviese asociada al cargo de la presidencia más que a un nombre en específico.

La presidenta manifiesta estar totalmente de acuerdo con lo planteado por el director general (S). De hecho, cree que en el acuerdo del consejo directivo anterior así quedó en la práctica, es el presidente o presidenta quien lleva las relaciones internacionales, siendo el presidente o presidenta el que le solicita a algún consejero la representación del Consejo en una instancia especial o determinada. Reitera que el tema sobre relación internacional este más bien asociado el cargo más que a una persona y que sea el presidente o presidenta de turno quien le pueda solicitar a un consejero, cuando lo estime pertinente, que pueda participar en alguna instancia internacional o seguir algún tema específico en la medida que los consejeros puedan.

El director general (S) solicita a los consejeros, para ir avanzando en este tema, que si lo tienen a bien, den su conformidad con aquellos temas que están asignados a cada uno de ellos en el correo que envió, sin perjuicio de las correcciones que pudieran tener al respecto, para que se comience el análisis de las cuestiones que aparecen como no asociadas a algunos consejeros, para, posteriormente, pasar a aquellas otras materias que no estando en ese listado pudieran ser de interés para algunos de los consejeros o consejeras.

La presidenta manifiesta respecto al listado enviado por el director general (S), que entendió y así lo trabajo, aunque se pudo equivocar, que además de los énfasis específicos, cada consejero iba a trabajar con áreas o direcciones determinadas, es decir, primero se identifica la dirección como el foco central de las responsabilidades que se distribuirán entre los consejeros y dentro de la dirección aquellos aspectos específicos o énfasis.

El director general (S) expresa que la resolución sobre dirección y administración superior del Consejo no se construyó bajo esa lógica, la resolución más bien se refería a materias, pero desde luego, como esa resolución se dejará sin efecto, en la que se dicte con posterioridad se puede desarrollar este tema de la manera que se estime más pertinente.

La presidenta señala que, si bien esta distribución de materias no significa agregarle a los consejeros una jornada de trabajo, si conlleva una cierta dedicación de los consejeros para mantener una relación más directa con las direcciones y áreas que estarán bajo su responsabilidad y, también, aunque no hay un acuerdo específico, implica generar una cierta reportabilidad al consejo directivo, es decir, cuando se vean en sesión las materias de un consejero o consejera, este o esta interviene en las sesiones para dar fe en aquellas cosas que se están señalando y/o para dar algunos énfasis al respecto. Entonces, el compromiso tiene mucho que ver también con la posibilidad cierta que tenga cada uno de los consejeros para dedicarle tiempo a esto y que el consejo directivo hace fe respecto a que esas materias están siendo tratadas con la participación del consejero o consejera correspondiente.

El sr. consejero Francisco Leturia señala que, independiente de las tareas que se le asignen a cada consejero, como puede ser la vocería o el ámbito internacional a la presidencia, cree que es fundamental que aquella o aquel consejero que le toque asumir la siguiente presidencia --y así se ha hecho en el pasado-- se vaya interiorizando y participando en esos temas, sobre todo en los meses previos al cambio de presidencia, para que no comience el proceso de aprendizaje ya estando en el cargo. Estima que esto es evidente y no requiere que esté en una reglamentación.

Agrega que, al igual que la presidenta, entendió que la distribución de temas entre los consejeros se haría más bien por direcciones, ya que desmenuzar los temas en aspectos específicos podría causar enredos, por lo que si en la resolución que regulo esto en el pasado no quedo en esos términos, es partidario que en la nueva resolución la distribución se direcciona hacia ese criterio de asignación, ya que el objetivo de esto era permitir a los consejeros trabajar más rápido, porque siendo tantos los temas en el Consejo es imposible cubrirlos todos, aun cuando hubiera dedicación exclusiva de los consejeros. Por lo tanto, así como se hace en muchos directorios e instituciones, es necesario que haya un consejero especializado en algunas de ellas y que en las sesiones en que se va a abordar un tema asignado a un consejero, este ya viniera trabajado por el consejero y pudiera hacer una exposición más focalizada al resto de los consejeros. Si esto no será así, cree que no tiene mucho sentido asignar estas responsabilidades. Recuerda que cuando en su momento se asignaron materias entre los consejeros, estas no se implementaron en la forma en que se había concebido, por lo que es partidario de realizar ahora esta asignación y hacer que operé muy en serio, muy en serio de parte de los consejeros y muy en serio de parte de los equipos que tienen que trabajar con los consejeros, de modo tal que no se tomen decisiones



sin consultarlas o sin tratarlas con el consejero o consejera respectiva, o que hayan cosas de las que este o esta no está debidamente enterado.

La presidenta es partidaria que ahora se realice una distribución del trabajo con las direcciones y, luego, dentro de las direcciones, poner énfasis específicos, porque tampoco se va a alcanzar a abordar todos los temas de cada una de las direcciones, pero hay temas que son énfasis en cada una de estas que efectivamente debiesen ser abordadas con más seguimiento y detalle a través de un consejero o consejera.

El sr. consejero Bernardo Navarrete señala estar muy de acuerdo con los temas que el director general (S) en su correo propuso fuesen de su responsabilidad, aunque sugiere que se agregue entre paréntesis lo referido a bases de información generadas por el Consejo y de uso público. Sugiere, en esta línea de ideas, que en la página web del Consejo, en la sección donde aparecen los currículos de cada consejero, se señale el último trabajo que ha hecho el consejero sobre los temas de su responsabilidad, si se quiere e interesa hacerlo, porque estima que es muy importante ver lo que los consejeros realizan. En cuanto a las relaciones internacionales, entiende, que este tema es de atribución exclusiva de la presidencia del Consejo. Estima razonable los temas que le fueron asignados, sobre todo para el primer año, porque debe conocer bien la institución, conocer los datos, todo lo que requiere mucho estudio y aprendizaje.

La consejera Natalia González indica que le parece muy pertinente y adecuada la propuesta que hace el director general (S), ya que, en su caso, efectivamente, ha manifestado interés en los temas que este plantea. Además, le parece prudente también que ella y el consejero Bernardo Navarrete se interioricen un poco más de la labor del Consejo antes de abordar posibles otros temas, sobre todo en su caso, ya que con la discusión constitucional abierta y dado los otros roles que cumple en otra institución, quiere asumir un compromiso responsable con aquellas materias a las cuales va a dedicarles tiempo, capacidad y esfuerzo, de modo que no quiere participar en una multiplicidad de temas para este año 2021, lo que no implica que hacia delante pueda ir asumiendo nuevas tareas, por lo que reitera estar de acuerdo con la asignación de temas comunicada por el director general (S).

La presidenta dirigiéndose a la consejera González le consulta si su rol en otra institución en que participa se refiere a temas sobre tramitación legislativa y de ser así, si ello pudiera generar una dificultad para el Consejo.

La consejera Natalia González expresa que en su otra labor supervisa a una dirección legislativa, que es la que se encarga del seguimiento legislativo de proyectos de ley, la que, dada la cantidad de proyectos de ley con políticas públicas que hay en discusión actualmente en el Congreso, no ha puesto especial atención a los proyectos de ley de transparencia, más allá del trabajo que se hizo en su oportunidad con el Centro de Estudios Públicos en los años 2018 y 2019. De manera que no advierte que se le presente un particular conflicto de interés, sin perjuicio que, si en algún minuto se pudiera presentar o estimar que se pudiera generar un conflicto de interés, adoptará las medidas necesarias y pertinentes para evitarlo y que eso no afecte al Consejo.

La presidenta señala, por su parte, que se debiera acordar como criterio que, en principio, y como se hizo en el consejo directivo pasado, si se cita al Consejo a comparecer en la tramitación de un proyecto de ley, esa comparecencia la asuma el presidente o presidenta de turno y, en su defecto, si el presidente o presidenta no puede, le solicite a algún consejero o algún director que concurra en nombre del Consejo.

La consejera Natalia González y el consejero Bernardo Navarrete manifiestan estar de acuerdo con el criterio recién expuesto por la presidenta.

El sr. consejero Francisco Leturia indica que también le parece bien el criterio. Agrega que no se tienen tantos proyectos de ley que sean de particular interés del Consejo a los que se deba estar pendiente, ya que en algún momento anterior se quiso tener una incidencia legislativa que, en su opinión, era un poco desmesurada, de hecho, en algún momento se estuvo vigilando cerca de 20, 30 o 40 proyectos de ley. Por lo tanto, al no ser esa la situación actual, es partidario que lo referido a la comparecencia al Congreso en representación del Consejo se determine en el momento en que se solicite esa comparecencia, por lo que no es partidario de adoptar un criterio general ahora.

El director general (S) manifiesta como precisiones sobre el tema de la comparecencia al Congreso en representación del Consejo, que el rol hacia afuera, es decir, de representación de esta Corporación ante el Poder Legislativo ha sido una materia del presidente o de la presidenta,



en aquellos casos y ocasiones en las que no ha podido concurrir al Congreso, esto se ha encargado a un consejero, al director o directora general o al director jurídico, tal como le correspondió hacerlo mientras desarrollaba este último cargo. Esto es sin perjuicio de cómo en el ámbito interno del Consejo se asigna el seguimiento de los proyectos de ley y cómo se van generando las minutas al respecto. En ese sentido y con relación a lo que señaló el consejero Francisco Leturia, en dos semanas más se presentará al consejo directivo una revisión de las cuestiones legislativas en que se ha puesto énfasis, para determinar si son de interés y relevantes o son meramente para un examen más superficial, etcétera, en esa ocasión debería quedar más o menos clarificada cuál es la situación sobre el tema legislativo desde el punto de vista del Consejo, pensando que por disposición legal dentro de las competencias de esta Corporación hay espacio para hacer incidencia, pero no se tiene facultades para colegislar y en ese sentido, siempre se ha tenido un espacio mucho más acotado.

La presidenta, recapitulando, señala que, si los consejeros están de acuerdo con la propuesta de asignación de temas, eso implica, tener un trabajo más directo con la dirección que lleva esos temas; pero, además, cuando esos temas se presenten al consejo directivo o cuando haya decisiones que tomar sobre estos cuando no pasen completamente por este cuerpo colegiado, el consejero que estuvo a su cargo siempre será consultado.

Sin perjuicio de lo anterior, la presidenta agrega que tiene una observación respecto de la propuesta de asignación de materias, que dice relación con que, a propósito del exitoso ejercicio de planificación estratégica que se realizó para este año 2021, esta tarea de planificación estratégica más que ser un tema de responsabilidad de un solo consejero, esta debiera corresponder a una labor mancomunada del presidenta o presidente en ejercicio con el consejero o consejera que vaya asumir la presidencia inmediatamente siguiente. En este sentido, en su opinión, no es posible que una presidencia pueda ejercer adecuadamente su rol si no está conectada, coordinada con los lineamientos estratégicas del Consejo. Señala que para el ejercicio de planificación estratégica del año 2022 ella debiera comenzar a trabajar con el consejero Francisco Leturia hacia fines de este año, tal como sucedió en el año 2020 para el proceso de planificación estratégica de este año.

Por su parte, respecto de la lista de temas propuestas de asignar a cada consejero, entiende que esta no es una lista exhaustiva, ya que, por ejemplo, falta lo que tiene que ver con la dirección de formación, promoción y vinculación, como la promoción del derecho de acceso y capacitaciones. Estima que en esta área se han logrado cosas importantes y ese trabajo se debería consolidar mediante un trabajo más mancomunado con el consejo directivo, a través de alguno de los consejeros. Manifiesta que ese es un tema que le interesa mucho, por lo que plantea que a lo mejor se debiera generar un nuevo documento que dé cuenta de estas materias que no se señalaron en la propuesta y que señale las direcciones que se relacionarán con cada consejero.

La consejera Natalia González solicita al director general (S) que le haga llegar la estructura de la dirección jurídica y sus distintas unidades y coordinación, en que se señale el nombre de la persona a cargo y los respectivos funcionarios o funcionarias, qué temas tiene a sus cargos y sus datos de contacto, para así poder ir contactándose con ellos en esta labor que desarrollará de manera más conjunta con esa dirección.

El director general (S), por su parte, propone a los consejeros que con todas las opiniones que se han levantado en esta sesión, haga llegar un cuadro con las asignaciones respectivas y las definiciones que se han tomado, para que en la próxima sesión del martes los consejeros den su aprobación, que, de ser así, va a decantar en una resolución exenta para los efectos de su adecuada publicidad al interior del Consejo.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

### **3.- ACUERDOS:**

El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

- a) Solicitar al director general (S) que remita a los consejeros una versión final del cuadro de asuntos y materias que serán asignados entre los consejeros, conforme a los criterios y lineamientos indicados en esta sesión, el que será revisado y sometido a decisión en la sesión ordinaria del martes 9 de marzo de 2021.
- b) Autorizar la ejecución inmediata del presente acuerdo sin esperar la total tramitación del acta de esta sesión y su firma por los consejeros.



### **III.2. PROPUESTA DE CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI) DE MÉXICO.**

El director general (S) señala que el siguiente punto de la tabla se refiere al convenio de colaboración y entendimiento con el INAI, el que presenta al consejo directivo, fundamentalmente por su naturaleza, por tratarse del marco en el cual se comienza a decantar la conversación que el consejo directivo tuvo hace algunas semanas atrás con el pleno de comisionadas y comisionados del INAI y porque se trata de una vinculación a nivel institucional con un órgano de competencias comunes, que está en el marco de un entendimiento a nivel superior; por lo estima pertinente que, más allá del contenido específico del convenio, los consejeros lo conozcan, para que sepan que se está desarrollando, que ya ha sido revisado internamente, especialmente, por la dirección jurídica, por el director general (S) y por el secretario del consejo directivo, habiéndole hecho as adecuaciones que son pertinentes, entendiéndolo que ninguna de ellas va más allá de los ámbitos de las competencias propias del Consejo. Agrega que, en definitiva, este convenio logra desde el punto de vista de la relación política institucional, concordar un instrumento que da cuenta del buen entendimiento que existe entre el Consejo y el INAI.

La presidenta manifiesta que se constató que hace un tiempo atrás ya se había firmado un convenio con el INAI, el que quedará sin efecto cuando se firme el presente convenio de colaboración. Agrega que la presentación del aludido convenio en esta sesión tiene que ver con algo que el consejero Bernardo Navarrete solicitó en su momento, cuando se trató la situación del INAI, que es que, más allá de las buenas voluntades, se generara un instrumento concreto de colaboración entre ambas instituciones. Entiende que el texto del convenio ya fue visado por el pleno de comisionadas y comisionados del INAI. Además, así se institucionaliza y formaliza la relación con dicho organismo por parte del Consejo. La idea es que este convenio sea firmado en el seminario que se tendrá con el INAI el 26 de marzo de 2021, para lo cual solicitará la colaboración a alguno de los consejeros para participar en dicho seminario. Existe una agenda de trabajo con dicho organismo, que implica, entre otras cosas, en el marco de la participación del Consejo en la RTA, una discusión, por ejemplo, sobre los temas de género, sobre los temas de desinformación, se está realizando un levantamiento sobre el tema de archivo, que probablemente sea financiado como proyecto de investigación por Eurosocia. Así, se ha dado una cierta robustez en la relación con el INAI, a partir de las conversaciones que se han tenido en el último tiempo con



ese organismo, por lo que le parece que este convenio va por el camino correcto y viene a consolidar esa relación. Atendido lo anterior, solicita a los consejeros aprobar el convenio de colaboración con el INAI que presenta el director general (S), el que será firmado por ella en su calidad protocolar de presidenta del Consejo y por el director general (S) en su calidad de representante legal de la Corporación.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

#### **4.- ACUERDOS:**

- a) El consejo directivo por unanimidad acuerda aprobar el texto del convenio general de colaboración con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) de México, que se suscribirá el día 26 de marzo de 2021, encomendando su firma a la presidenta y al director general (S).
- b) Autorizar la ejecución inmediata del presente acuerdo sin esperar la total tramitación del acta de esta sesión y su firma por los consejeros.

### **III.3. NUEVOS DESCARGOS E INFORMACIONES FISCALIZACIÓN A COMISARÍA VIRTUAL.**

Se incorpora a la sesión vía remota el director de fiscalización, Héctor Moraga, y el jefe de la unidad de fiscalización, Diego González, para referirse al último punto de la tabla, en que se expondrá sobre la nueva información relacionada con la fiscalización que se realizó a la página web de comisaría virtual que fue enviada por Carabineros de Chile.

El director de fiscalización indica, a modo de introducción, que la fiscalización a comisaría virtual fue efectuada durante el primer semestre del año 2020. Al término de esta, el Consejo emitió un informe de fiscalización a Carabineros, institución que realizó sus descargos. Luego, esta Corporación respondió a los descargos, ante lo cual Carabineros envió al Consejo información adicional durante este último trimestre, la que fue revisada a fines de febrero de 2021. Posterior a eso, el Consejo emanó una comunicación respecto a la situación de comisaría virtual y respecto de esta comunicación Carabineros entregó información adicional en estas últimas dos semanas. Señala que el jefe de la unidad de fiscalización presentará los descargos de Carabineros con las propuestas del Consejo, considerando los antecedentes que entregó esa institución en los últimos días, las que se someten al análisis del consejo directivo para determinar los caminos a seguir.



A continuación, el jefe de la unidad de fiscalización pasa a exponer el análisis de la dirección de fiscalización a los nuevos descargos presentados por Carabineros en el contexto de la fiscalización a comisaría virtual, indicando lo siguiente:

A) En materia de acceso a la información. Respecto de la solicitud código AD009W0051844: se presenta una situación de acceso parcial por omisión, ya que, al analizar el expediente de la solicitud y los antecedentes aportados por el organismo mediante el Oficio N°33, de fecha 4 de febrero de 2020, se advierte que:

(i) De acuerdo con el organismo, la falla del formulario DAI se debe a un problema de indexación de google, que dirige la búsqueda a un formulario anterior de Carabineros. Sin embargo, para efectuar el ingreso de las solicitudes de acceso a la información se procedió mediante el banner de DAI disponible dentro del sitio web del organismo, por lo que no se realizó una búsqueda en google para acceder al formulario electrónico de Carabineros.

(ii) En los vínculos enviados al usuario simulado no existe información del período comprendido entre el 14 y 21 de junio de 2020. Además, el archivo que contiene datos del 8 al 10 de abril de 2020 contiene información del mes de mayo de ese año, cuestión que el organismo reconoce en su oficio.

(iii) El vínculo de google drive enviado mediante el Oficio N°33, de fecha 4 de febrero de 2021, no fue compartido al usuario simulado en la respuesta original a la solicitud de acceso a la información. Además, si bien el contenido del nuevo enlace contiene la información declarada que fue omitida, se constata que la fecha de la última modificación de estos es posterior a la fecha de vencimiento de la solicitud, por lo que no existió acceso a la información oportunamente.

B) En lo que se refiere a protección de datos personales. Carabineros de Chile no se pronuncia expresamente sobre los mecanismos técnicos y organizativos dispuestos para el ejercicio de los derechos ARCO, por parte de los titulares de los datos personales recolectados por esa institución mediante la plataforma comisaría virtual.

Por otra parte, el organismo informó que se cuenta con una propuesta de actualización de la política de privacidad de la plataforma comisaría virtual, en la que se toma como referencia la Resolución Exenta N°304, de 2020, del Consejo, actualización que está en proceso de validación para su publicación una vez aprobada por las instancias internas respectivas. A la fecha de esta sesión no se observan cambios a nivel de la política de privacidad de la plataforma, la que sigue siendo la misma que fue observada en el informe de fiscalización del Consejo. Sin embargo, se ha tenido acceso al documento que sería publicado, previa coordinación de Carabineros con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, pudiendo destacarse que:

- (i) El documento recoge aspectos que fueron relevados por el Consejo en su requerimiento, particularmente sobre la finalidad del tratamiento y el responsable de este.
- (ii) Si bien se manifiestan los derechos de los titulares, un aspecto que se visualiza como perfeccionable corresponde a los canales y medios mediante los cuales pueden ejercerse los derechos ARCO.

En este contexto, las propuestas de la dirección de fiscalización son:

- (a) En relación con el derecho de acceso a la información. Desestimar los descargos presentados por Carabineros de Chile, por acreditarse que no aportan antecedentes nuevos que pudieran desvirtuar las observaciones e infracciones reportadas por la Dirección de Fiscalización del Consejo.
- (b) En relación con la protección de datos personales. Dadas las nuevas informaciones a las que se ha tenido acceso, analizar el ajuste de la nueva política de privacidad diseñada por Carabineros, una vez que ésta sea publicada en la plataforma, a los requerimientos y recomendaciones del Consejo, para determinar si esta cumple con los estándares aplicables, particularmente tratándose de los mecanismos para el ejercicio de los Derechos ARCO.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

## 5.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad acuerda:

- a) En lo que respecta al ámbito de protección de datos personales, se decide esperar a tener la reunión con el Alto Mando de Carabineros de Chile para hacer presente que en su política de privacidad incorporen un procedimiento que permita, por parte de los titulares de los datos contenidos en la plataforma comisaría virtual, el ejercicio de los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición).
- b) En cuanto al ámbito del derecho de acceso a la información, se desestiman los descargos presentados por Carabineros al respecto y se solicita a la dirección de fiscalización iniciar una fiscalización en profundidad que permita determinar si el procedimiento de esta institución se ajusta a las normas aplicables e incorporar los ámbitos de transparencia activa y derecho de acceso a la información.
- c) Autorizar la ejecución inmediata de los acuerdos antes señalados sin esperar la total tramitación del acta de esta sesión y su firma por los consejeros.

## IV.- ASISTENCIA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la República, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia, la presidenta Gloria de la Fuente González y el secretario del consejo directivo, certifican y dejan expresa constancia en esta acta que la presidenta, la consejera Natalia González, el consejero Francisco Leturia y el consejero Bernardo Navarrete:

- (i) Participaron desde el inicio de la presente sesión del consejo directivo, encontrándose permanente y simultáneamente comunicados, a distancia y a través del sistema de teleconferencia;
- (ii) Han podido siempre y permanentemente expresarse y oír todo lo expuesto en esta sesión;
- (iii) La teleconferencia indicada y la presente sesión de consejo directivo no se ha interrumpido en ningún momento; y,



(iv) Todo lo expuesto en esta acta constituye una expresión fiel y exacta de lo ocurrido en la presente sesión y que ésta producirá todos sus efectos propios como si en esta sesión de consejo directivo hubiese estado efectiva, permanente y físicamente presente los consejeros antes individualizados.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 11:17 horas, agradeciéndose la asistencia de la presidenta, señora consejera y señores consejeros asistentes.

FDW



**Firmado electrónicamente**

**Francisco Javier Leturia Infante**

Consejo para la Transparencia



**Firmado electrónicamente**

**Bernardo Eric Navarrete Yáñez**

Consejo para la Transparencia



**Firmado electrónicamente**

**Gloria de la Fuente González**

Consejo para la Transparencia



**Firmado electrónicamente**

**Natalia Andrea González Bañados**

Consejo para la Transparencia